

SUPERINTENDÊNCIA DE GESTÃO E DE NORMAS EDUCACIONAIS (SUGED/SED/MS)  
SUPERVISÃO DE GESTÃO ESCOLAR



# IV - Olimpíadas de Foguetes

Tema: A Fronteira como Espaço de Convivência Multicultural



AVISO DE PUBLICACIÓN N° 01-2025/CRE11/UFMS/APECCT

La Coordinación Regional de Educación – CRE11, Universidad Federal de Mato Grosso do Sul – UFMS/CPMP, Asociación Pontaporanense de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – APECCT, junto con socios, colaboradores y profesores voluntarios de Ponta Porã hacen público el **Edicto de divulgación de la IV Olimpíadas de Foguetes Pet Jet de Ponta Porã – IV OFJP/PP, Mato Grosso do Sul.**

## 1. DISPOSICIONES INICIALES

1.1 Las IV Olimpíadas de Foguetes a Reacción serán BINACIONALES este año. La **IV OFJP/PP** es un evento para celebrar y fomentar la colaboración en las regiones fronterizas entre Brasil y Paraguay, especialmente en las ciudades gemelas de Ponta Porã y Pedro Juan Caballero. El tema principal de este año es: «*La frontera como espacio de convivencia multicultural*».

1.2 Con esta acción buscamos despertar en los estudiantes, tanto del sistema educativo público como del extranjero, el interés por la investigación científica mediante prácticas pedagógicas innovadoras que fomenten la cultura científica y tecnológica, ya sea relacionada con cohetes o con temas de la vida cotidiana. Estas prácticas se trabajarán en el contexto escolar a través de los temas.

1.3 La información sobre el **IV OFJP/PP**, como las plantillas de documentos, el enlace de inscripción y la lista de materiales, estará disponible en el sitio web de la UFMS/CPMP (<https://cpmp.ufms.br/iv-ofjp/>) y las escuelas deberán consultarla siempre que sea necesario. Los avisos y reglamentos se publicarán conforme se vayan desarrollando.

1.4 Las comunicaciones y divulgaciones relacionadas con la **IV OFJP/PP** se realizarán inicialmente en el sitio web oficial de la UFMS/CPMP y en las redes sociales (@cre11pontapora, @olimpiadasdefoguetes) y por correo electrónico.

1.5 El Comité Organizador de la Olimpiada se formará anualmente y podrá ser compuesto de acuerdo a las necesidades/disponibilidad de profesores y colaboradores.

1.6 El **IV OFJP/PP** es un evento colaborativo y sin fines lucrativos, no cuenta con presupuesto propio y cuenta con docentes voluntarios, socios y colaboradores para su realización.



SUPERINTENDÊNCIA DE GESTÃO E DE NORMAS EDUCACIONAIS (SUGED/SED/MS)  
SUPERVISÃO DE GESTÃO ESCOLAR

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo general

Promover un entorno de investigación científica innovadora en la región fronteriza, fomentando la cultura científica entre los estudiantes de escuelas públicas y privadas. Buscamos ampliar los horizontes del razonamiento lógico y el descubrimiento científico y tecnológico. Colaboramos con el desarrollo del máximo potencial de los estudiantes y garantizamos la educación básica necesaria para el ejercicio de la ciudadanía y el progreso tanto en el mercado laboral como en sus estudios.

### 2.2 Objetivos específicos

- ✓ Promover la integración educativa transfronteriza;
- ✓ Despertar el razonamiento lógico y la investigación científica entre los estudiantes;
- ✓ Desarrollar el liderazgo estudiantil, el trabajo en equipo y colaborar en la reducción de las desigualdades;
- ✓ Contribuir a la alfabetización y la cultura científica;
- ✓ Fortalecer los vínculos entre las instituciones educativas estatales y federales. Acercar escuelas, universidades e institutos;
- ✓ Impulsar prácticas/soluciones innovadoras para la construcción de conocimiento que, a través de la investigación, culminen en la participación en la IV OFJP Binacional;
- ✓ Concientizar sobre la preservación del medio ambiente y la importancia de las R de la sostenibilidad mediante el uso de materiales sostenibles.

## 3. REGLAS GENERALES

- 3.1 Público objetivo. La IV OFJP Binacional se realizará en Ponta Porã y atenderá a escuelas de los siguientes municipios: Amambai, Aral Moreira, Antônio João, Coronel Sapucaia, Paranhos, Ponta Porã y Pedro Juan Caballero. Además del Instituto Federal de Ponta Porã.
- 3.2 La IV Olimpiada BINACIONAL de Foguetes de Pet Jet, **IV OFJP/PP**, acepta equipos debidamente inscritos y pueden participar escuelas públicas y privadas, el Instituto Federal (Ponta Porã) y Pedro Juan Caballero. Estudiantes de 6.º a 9.º grado de Educación Primaria; estudiantes de 1.º a 3.º año de Educación Media (regular, integral y profesional); también incluye escuelas rurales e indígenas, y también a aquellos inscritos en proyectos como Educación de Jóvenes y Adultos (EJA) y Promoción de Jóvenes Aprendices (AJA).



SUPERINTENDÊNCIA DE GESTÃO E DE NORMAS EDUCACIONAIS (SUGED/SED/MS)  
SUPERVISÃO DE GESTÃO ESCOLAR

- 3.3 Es importante destacar que la participación en la IV Olimpiada BINACIONAL de Foguetes de Ponta Porã está abierta a residentes fronterizos durante el período de inscripción de equipos. Todos los estudiantes participantes deben tener al menos 11 años de edad para participar. Esta medida busca garantizar la equidad y la inclusión dentro de los parámetros estipulados por la organización.
- 3.4 La IV Olimpiada BINACIONAL de Cohetes en Ponta Porã fomenta la participación activa e inclusiva de todos los estudiantes. En este contexto, los estudiantes que requieran Asistencia Educativa Especializada (AEE) y deseen participar en la Olimpiada deberán informar sus necesidades al momento de la inscripción y acreditación. Si hay un profesor de apoyo, este deberá acompañar al estudiante. Es responsabilidad del colegio apoyar y supervisar la participación de este estudiante durante las etapas de la Olimpiada.
- 3.5 Cada categoría tendrá su propio número mínimo y máximo de estudiantes, según se especifica en **el punto 3.11**. Cada equipo deberá contar con un profesor/asesor responsable y podrá estar compuesto por estudiantes de varios grados, según lo establecido en **el punto 3.1** de esta convocatoria. Dado que las pruebas se realizarán simultáneamente durante el evento, el colegio deberá inscribir un equipo por categoría. El colegio no necesita inscribirse en todas las categorías, pero si no está en todas, no competirá por la clasificación general ni por el premio.
- 3.6 No se permiten cambios de participantes después de la inscripción, excepto en casos urgentes, con justificación enviada al correo electrónico oficial (**punto 6.4**). Es responsabilidad del colegio verificar los datos de inscripción de cada alumno y profesor para la emisión de certificados.
- 3.7 **3.6**. El Comité Organizador se reserva el derecho de rechazar inscripciones con datos incorrectos proporcionados por los participantes y no se responsabiliza de la no recepción de certificados debido a la información incorrecta.
- 3.8 **3.7**. La certificación será responsabilidad de la Universidad Federal de Mato Grosso do Sul, campus Ponta Porã UFMS/CPPP.
- 3.9 **3.8**. La acreditación es obligatoria para todos los participantes del evento. La verificación la realiza el comité designado para tal fin y permite el acceso al evento.
- 3.10 **3.9**. Los participantes serán identificados individualmente mediante una credencial impresa por la escuela el día del evento. El modelo será disponibilizado por la organización.
- 3.11 **3.10**. Los participantes también deberán presentar, al acreditarse, la autorización para el uso de su imagen debidamente firmada por sus padres o tutor legal, ya que este es un requisito obligatorio para participar en el evento. La organización disponibilizará el modelo.
- 3.12 **3.11** Este año los estudiantes participarán en las siguientes modalidades:

Lanzamiento de cohetes:



SUPERINTENDÊNCIA DE GESTÃO E DE NORMAS EDUCACIONAIS (SUGED/SED/MS)  
SUPERVISÃO DE GESTÃO ESCOLAR

- Cohete Creativo - 2 a 3 participantes
- Tiempo de Vuelo (Vuelo Libre) - 2 a 3 participantes
- Lanzamiento Oblicuo (Distancia) - 2 a 3 participantes
- Cohete de Precisión (Alcanza un Objetivo a 73 metros) - 2 a 3 participantes
- Cubo de mágico 3x3 - 2 participantes: 1 de cada etapa (1 de la Primaria y 1 de secundaria)
- Ajedrez - 2 participantes: 1 de cada etapa (1 de Primaria y 1 de secundaria)

3.13 Cada equipo de cohetes podrá estar compuesto por dos estudiantes fijos y un participante regular en las demás pruebas. La organización de la dinámica dependerá del equipo/escuela; sin embargo, las pruebas no se interrumpirán para esperar a ningún estudiante.

#### 4. DE LA PRUEBA

4.1. En las categorías de "Tiempo de Vuelo", "Lanzamiento Oblicuo" y "Cohete de Precisión", cada equipo podrá realizar hasta dos lanzamientos, considerándose el mejor tiempo, distancia y precisión, y se permitirán **dos abortos (interrupción del lanzamiento)**. **Se prohíbe cambiar de base.**

4.2 En la modalidad de tiempo de vuelo, se permitirá el uso de tecnología para "lanzar/liberar" el paracaídas, aunque esto es opcional.

**4.2.** El cohete debe ser construido por los estudiantes; es decir, está estrictamente **prohibido** comprar un cohete listo para ser lanzado, o incluso uno que esté "casi listo". El profesor no puede construir cohetes para los estudiantes solo para apoyar la actividad.

4.3 Los cohetes deben construirse con dos o más botellas PET de cualquier volumen y usarán como **propulsor únicamente agua y aire comprimido, inyectados mediante una bomba manual para inflar neumáticos de bicicleta**. La bomba de presurización no puede ser eléctrica y solo puede ser operada por los estudiantes del equipo; es decir, ningún adulto podrá presurizar el aire del cohete.

4.4. Será obligatorio el uso de un manómetro (instrumento de medición de presión), ya sea instalado en la base de lanzamiento o incorporado al instrumento de presurización del aire.

4.5. La plataforma de lanzamiento debe estar hecha de tubería de PVC, plástico de nailon y otros materiales sostenibles. Los únicos componentes metálicos permitidos son el manómetro y la boquilla de presurización. Aun así, se inspeccionarán todos los



SUPERINTENDÊNCIA DE GESTÃO E DE NORMAS EDUCACIONAIS (SUGED/SED/MS)  
SUPERVISÃO DE GESTÃO ESCOLAR

componentes metálicos para garantir el correcto desarrollo del evento, ya que uno de los objetivos es brindar igualdad de oportunidades para la competencia.

4.6. La base debe contar obligatoriamente con un dispositivo para abortar el lanzamiento. Todas las bases serán inspeccionadas antes del lanzamiento y serán descalificadas si no cumplen con los requisitos de este aviso y el reglamento.

4.7. Cada equipo, así como su profesor/asesor, serán responsables de sus medidas de seguridad y equipo.

4.8. En la modalidad Cohete Creativo, los equipos deben construir un **cohete con materiales sostenibles**, diseñado como producto de un proyecto educativo integrador que involucre dos o más componentes curriculares.

4.9. El proyecto debe tener como objetivo desarrollar la Competencia general de la BNCC 2. Ejercitar la curiosidad intelectual y utilizar el enfoque científico, incluyendo la investigación, la reflexión, el análisis crítico, la imaginación y la creatividad, para investigar causas, desarrollar y comprobar hipótesis, formular y resolver problemas y crear soluciones (incluidas las tecnológicas) basadas en el conocimiento de diferentes áreas. Las acciones del proyecto deben registrarse en un libro de registro.

4.10. El tema de este proyecto educativo integrador deberá incluir **una** de las siguientes propuestas:

1. Tecnología e Innovación: La tecnología como puente hacia la convivencia multicultural; El uso de aplicaciones/tecnología para mejorar la educación y la comunicación;
2. Relaciones étnico-raciales en la frontera; Preservación del patrimonio cultural e histórico; El impacto de las redes sociales en la construcción y fortalecimiento de la cultura fronteriza.
3. Educación Ambiental; Identificación de problemas ambientales en la región y propuesta de soluciones sustentables que beneficien a la región fronteriza; Posibilidad de proyectos ambientales y/o creación de materiales para reducir riesgos socioambientales y/o garantizar el bienestar social en la frontera.
4. Astronomía; Influencia de la astronomía en las prácticas agrícolas, festividades y rituales de la comunidad, destacando la importancia del cielo en su vida cotidiana. Las constelaciones indígenas de Mato Grosso do Sul, leyendas y mitologías, y el respeto por las tradiciones locales.



SUPERINTENDÊNCIA DE GESTÃO E DE NORMAS EDUCACIONAIS (SUGED/SED/MS)  
SUPERVISÃO DE GESTÃO ESCOLAR

4.11 Para garantizar la equidad en las evaluaciones, el cohete creativo se evaluará en dos partes. La primera parte consta del proyecto, fotos del cohete creativo y un video que presenta el tema, previamente publicado en una unidad. La organización publicará el enlace en la carpeta asignada a la escuela dos semanas antes del evento. La segunda etapa consistirá en la exhibición del cohete en el evento junto con el libro de registro del proyecto educativo integrador (**punto 4.7**). Todos los detalles se incluirán en las reglas específicas de la prueba.

4.12. En el *stand* de presentación del cohete creativo, se presentarán el cohete y el **cuaderno de Bitácora (libro de registro)**, y los estudiantes realizarán una breve presentación a los visitantes del cohete del proyecto integrador, la cual se incluirá en los criterios de evaluación. El stand deberá mostrar de forma visible el nombre de la escuela, los miembros del grupo y el tema desarrollado en el proyecto integrador (**punto 4.10**).

4.13 Los especialistas evaluarán los proyectos integradores con base en criterios predeterminados, entre ellos, coherencia con la temática, originalidad, relevancia científica, metodología alineada con los objetivos, creatividad, presentación e impacto educativo.

4.14 La puntuación final de la Categoría Cohete Creativo se calculará mediante la media aritmética de las puntuaciones de los evaluadores, elegidos por el comité organizador, para cada obra.

4.15. Se considerará el criterio de desempate: la puntuación más alta en el Cohete Creativo. Si el empate persiste, gana el equipo con el miembro más joven. Los casos no contemplados en este aviso serán resueltos por la COMISIÓN de cada evento.

4.16. Cada Modalidad tiene una clasificación de: Primer, Segundo y Tercer Lugar. Además, la **IV OFJP/PP** cuenta con un Premio General, un Campeón, un Subcampeón y una Mención Honorífica para los equipos con los mejores **promedios en las seis modalidades** del evento. Las formas de evaluación y las puntuaciones se especificarán con mayor precisión en el reglamento de la competición.

4.17. Si algún socio o patrocinador ofrece premios adicionales, estos se entregarán a los estudiantes debidamente inscritos, lo cual se confirmará después del evento. Ningún premio podrá transferirse ni canjearse por dinero en efectivo bajo ninguna circunstancia.

**Párrafo único.** El reglamento de cada prueba se publicará en un documento aparte y no sustituirá la información proporcionada en este aviso.

## 5. CONSIDERACIONES FINALES



SUPERINTENDÊNCIA DE GESTÃO E DE NORMAS EDUCACIONAIS (SUGED/SED/MS)  
SUPERVISÃO DE GESTÃO ESCOLAR

5.1. Las siguientes acciones se consideran poco éticas e irrespetuosas y pueden resultar en la expulsión del colegio en cualquier momento:

- I. Humillar o burlarse de un compañero, profesor, evaluador u organización;
- II. Instigar o cometer fraude o sabotaje;
- III. Poner en evidencia al comité organizador o evaluador.

5.2. Delitos como misoginia, acoso, racismo, xenofobia, discriminación contra las personas con discapacidad, LGBTfobia y otras formas de discriminación, así como agresiones físicas o morales, se castigarán con la descalificación del equipo y podrán resultar en la suspensión de su participación en futuras ediciones de las Olimpiadas. El/La estudiante estará sujeto/a a medidas disciplinarias pedagógicas por parte del colegio, según lo dispuesto en el Reglamento Escolar del colegio al que pertenezca.

5.3. La organización de los Juegos Olímpicos no se hace responsable del transporte ni de la alimentación.

5.4 La organización no se hace responsable de las pertenencias de cada alumno/profesor/equipo.

**Párrafo único.** En cualquier momento, **el presente Aviso podrá ser modificado**, revocado o anulado, **total o parcialmente**, por decisión unilateral de la Organización de los Juegos Olímpicos, ya sea por razones de interés público, decretos gubernamentales o exigencia legal, mediante decisión motivada, sin que ello implique derecho a indemnización ni reclamación alguna.

## 6. CRONOGRAMA

ETAPAS	FECHAS
Período de apertura para los clubes líderes	1° e 2° bimestre
Inicio del proyecto de escuela integradora	2° Bimestre - 02/05 a 29/06
Periodo de actividades prácticas y pedagógicas en el colegio (Club/proyecto integrador)	1° e 2° Bimestre
Periodo de pruebas y concursos internos	2° e 3° Bimestre
Fecha de inicio y fin de la inscripción UFMS/CPPP	01/09/2025 a 10/10/2025



SUPERINTENDÊNCIA DE GESTÃO E DE NORMAS EDUCACIONAIS (SUGED/SED/MS)  
SUPERVISÃO DE GESTÃO ESCOLAR

<b>Fecha límite</b> para la entrega de documentos a la Supervisión de la Dirección Escolar. De acuerdo con la Guía Técnica 2025. * Entrega del proyecto creativo.	<b>10/10/2025</b>
Celebración de las IV Olimpiadas de Cohetes	<b>07/11/2025 VIERNES</b>

6.1. El Comité Organizador de las Olimpiadas de Cohetes 2025 se reserva el derecho de arbitrar en caso de omisiones o situaciones no previstas en este Aviso o en el reglamento, según lo decida el comité para cada evento.

6.2. El Comité Organizador proporcionará el reglamento de cada evento. Además, proporcionará un modelo de autorización de salida, una autorización para el uso de imagen/video/sonido, un Anteproyecto, un Plan de Actividades Extracurriculares y un modelo de Acta.

6.3. \*Solo los centros educativos bajo la jurisdicción del CRE-11 deben tramitar la documentación correspondiente ante la **Supervisión de la Gestión Escolar**.

6.4. Las aclaraciones, información adicional y/o la presentación de documentos para la presentación de recursos/justificaciones deberán enviarse al correo electrónico [olimpiadasdefoguetes.cre11@gmail.com](mailto:olimpiadasdefoguetes.cre11@gmail.com).

Mayo de 2025.

**Tradução - Célia Ramona Rodas Lovera de Almeida**  
Supervisora de Gestão Escolar - CRE 11/SUGED/SED

